

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MARZIALI, EVER OSCAR, legajo N° 08-31081, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada sus correlativas DISEÑO MECANICO y ESTABILIDAD II, rendidas satisfactoriamente los días 07/07/08 y 05/08/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

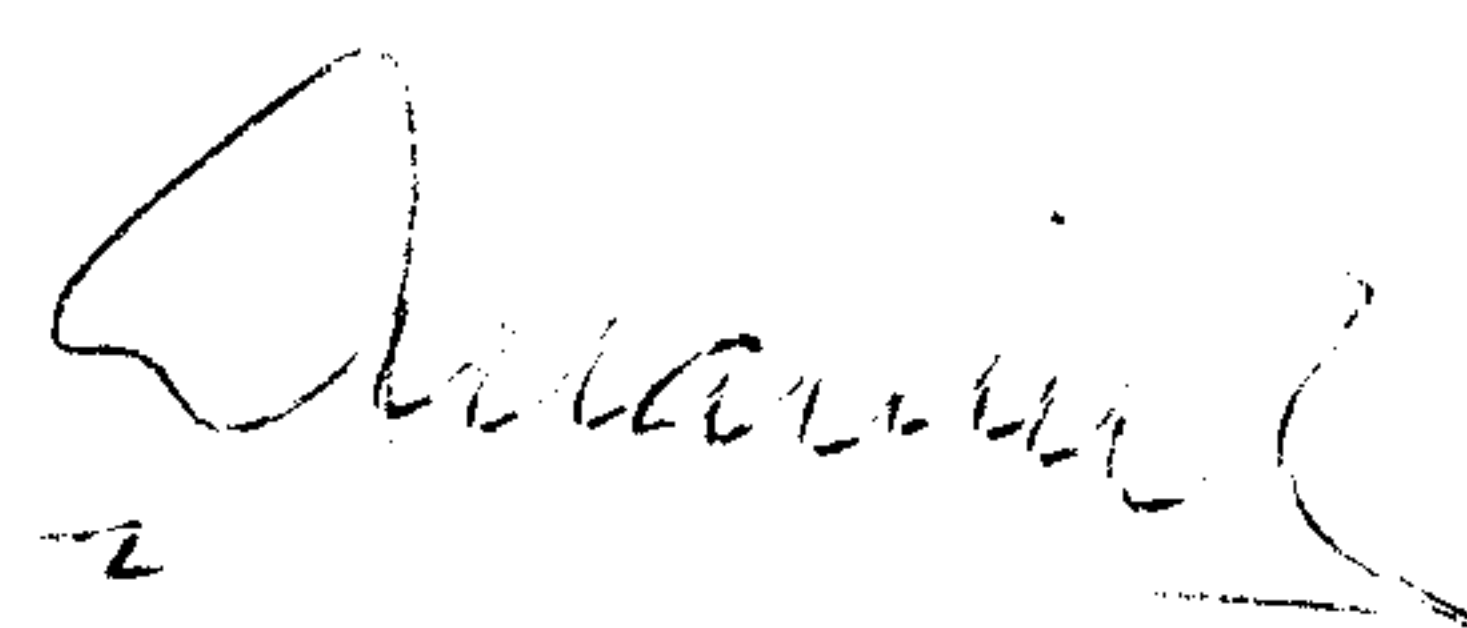
R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MARZIALI, EVER OSCAR, legajo N° 08-31081, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura MANTENIMIENTO en el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobada sus correlativas DISEÑO MECANICO y ESTABILIDAD II, rendidas satisfactoriamente los días 07/07/08 y 05/08/09, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

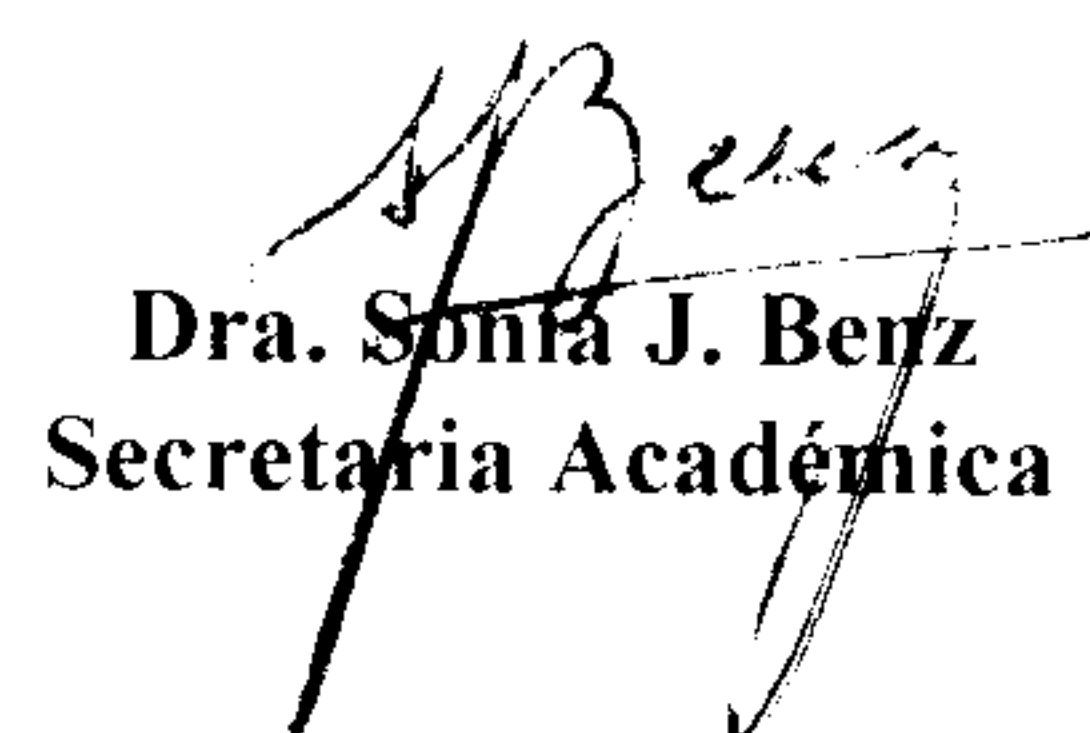
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 123

|                |
|----------------|
| UTN            |
| FAC. REG. ROS. |
| 9              |
|                |
|                |



Ing. Rubén F. Ciccarelli  
Decano



Dra. Sonia J. Benz  
Secretaria Académica